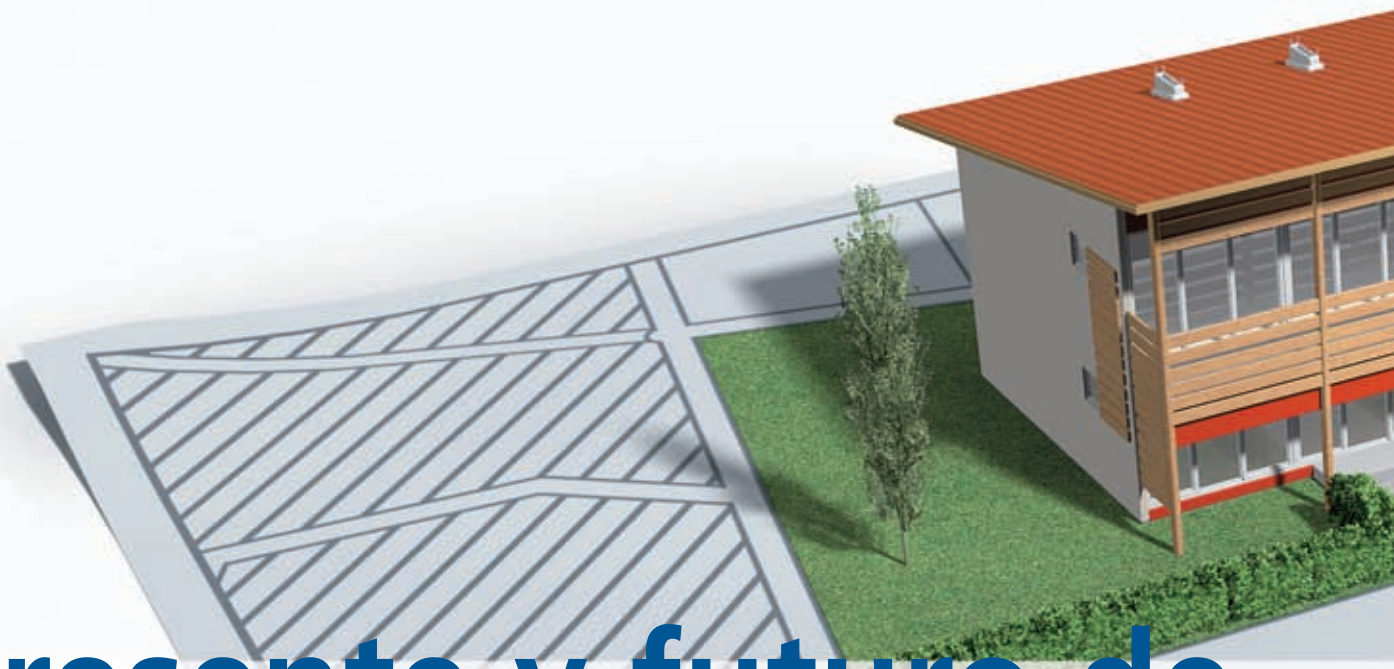

Presente y futuro de

Jordi Ludevid i Anglada
Presidente
Consejo Superior de Colegios
de Arquitectos de España
CSCAE

La ley de concursos actual para la adjudicación de proyectos de arquitectura se encuentra en un momento muy complicado. Desde el CSCAE consideramos que el sistema de concursos necesita un cambio importante. Es necesario exigir un rigor y transparencia que no existen actualmente y provocan irregularidades en toda España.

La gravedad de la situación no proviene solo de la ley, sino también de su aplicación. El actual modelo ha derivado en un sistema que presenta tantos problemas que, a su vez, en su conjunto, creo que resulta inaceptable. Además, las numerosas disfunciones, en un contexto económico crítico como el actual, tienen un impacto mucho mayor.

Digamos que en primer lugar está el peso completamente excesivo de la propuesta económica en la adjudicación. La mejor propuesta arquitectónica es un servicio complejo y no puede medirse como si alguien estuviera comprando una impresora o asfaltando una carretera.

Por otra parte, está claro que los tipos de licitación son, a menudo, extraordinaria e inaceptablemente bajos, a veces indignos. Por debajo del mercado español y muy lejos del mercado europeo. Por tanto, no se corresponden con un proyecto arquitectónico de calidad, europeo, moderno y complejo, como el que la sociedad española necesita y como el que las Administraciones Públicas deberían promover. El precio ofertado es incierto y no se corresponde con un objeto del contrato preciso e inequívoco. Las bajas temerarias no son infrecuentes.

Es inestimable la colaboración que las Oficinas de Concursos de los Colegios de Arquitectos pueden prestar, la composición de los jurados en demasiadas ocasiones prescinde de profesionales arquitectos o son una minoría ridícula, o presentan un grado de incompatibilidad e independencia completamente insuficientes.

Sin perder la accesibilidad universal que defendemos, debería evitarse la imposición de trabajos profesionales no retribuidos para concursar. Esto resulta hoy frecuente —demasiado frecuente—, sobre todo en los concursos de una sola vuelta donde se reciben 200 anteproyectos o más, no retribuidos, con un solo ganador. Y claro está que resulta anticonstitucional hacer trabajar a alguien sin la retribución justa. Por este camino cada año van a la cloaca muchos millones de euros, lo que resulta, a mi modo de ver, escandaloso e inaceptable. Indigno.

O sea que demasiado a menudo, el sistema elegido por los órganos de adjudicación prima el procedimiento abierto a una sola vuelta, sin matices, y requiriendo trabajos no retribuidos. Los estudios de arquitectura acuden en un número importantísimo y, en muchos casos, presentando un casi proyecto. Al ser elegido un único adjudicatario sobre cientos de trabajos presentados esta situación equivale a decenas de miles de horas de trabajo a la basura, situación que no sólo afecta a los arquitectos sino a la sostenibilidad y eficiencia económica del sector. Y como digo, a su dignidad.

Para organizar un buen concurso hay que utilizar el procedimiento adecuado, que a veces puede ser el procedimiento a una vuelta o a dos vueltas. En este segundo caso, la primera fase (completamente abierta) podría consistir en una selección básicamente curricular, introduciendo los criterios correctores

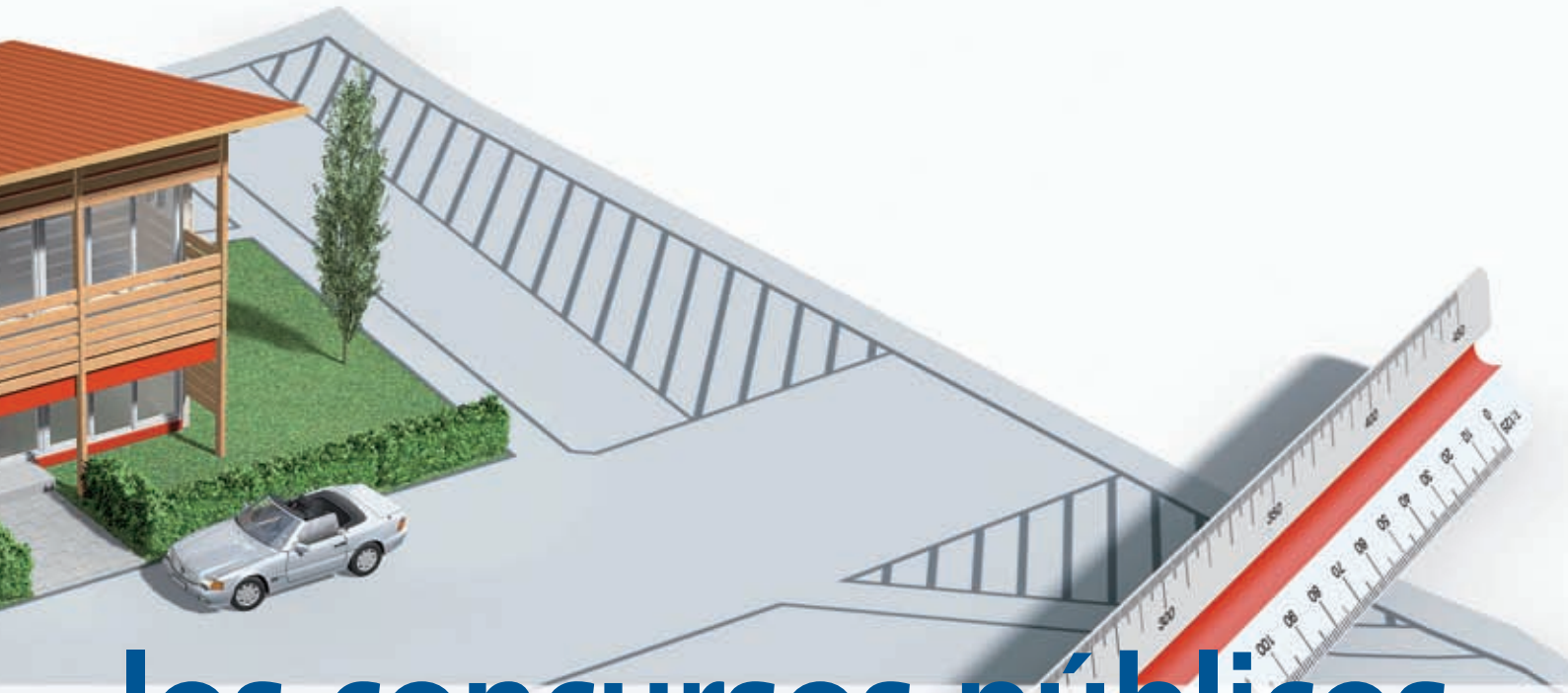

los concursos públicos

necesarios para evaluar con proporcionalidad e igualad de trato, por ejemplo en protección de los jóvenes arquitectos para que puedan acceder a encargos profesionales. La segunda vuelta, invitando ya a un número restringido de estudios elegidos entre los anteriores, debería siempre prever la remuneración económica a todos los participantes.

La presentación de una oferta con anteproyecto (o incluso más) es un esfuerzo no solo profesional y artístico (de autoría, y de propiedad intelectual) sino económico y empresarial que ahora recae únicamente en los arquitectos que se presentan al concurso. Si finalmente no consigue la adjudicación, todo ese trabajo no tiene compensación alguna. Si estamos de acuerdo en que la retribución por un trabajo realizado es un derecho fundamental, debemos entender que estas prácticas consolidadas son anticonstitucionales y hay que conseguir reconvertirlas en procedimientos más justos para todas las partes implicadas.

Como decía anteriormente nuestra apuesta es un procedimiento que garantice no solo la transparencia y accesibilidad universal, sino la remuneración justa del trabajo realizado. Un procedimiento restringido a dos vueltas es una opción que, bien gestionada, garantiza ambos objetivos en muchos casos —no en todos claro—. Por supuesto que este modelo debe convivir con otros en función de las características de cada encargo.

Además, muchos concursos de arquitectura no van más allá de ser meras mesas de contratación y adjudicación. Las administraciones, obligadas por ley a un procedimiento que de hecho coarta su libre acción, a veces consienten extraños criterios de selección y adjudicación para complacer políticas nada arquitectónicas. Y esto no debería ser así. Esto nos afecta y mucho. Si no lo resolvemos entre todos, la calidad de la arquitectura española bajará. Italia es un ejemplo.

El modelo de pública concurrencia es deseable, porque garantiza la transparencia en la adjudicación y la libre competencia. Y en origen, tendía a repartir el trabajo. Lo que consideramos que hay que mejorar es la aplicación de este modelo y los mecanismos de control que garanticen que la inversión del dinero público se rentabiliza por un resultado de competencia y calidad.

Hay que recordar que los concursos públicos son un instrumento esencial de respeto a la arquitectura como política pública. Es una política esencial para la inserción profesional de los arquitectos jóvenes, para el reparto del trabajo y para la renovación de nuestra disciplina y el mantenimiento de una calidad promovida (o no) en los mismos concursos. Podría decirse pues que es un instrumento esencial de la I + D + i de nuestro sector, y que por tanto pone en cuestión el impulso de un modelo sostenible.

El CSCAE, en el ámbito de su competencia, ha denunciado desde hace mucho tiempo, y por el procedimiento adecuado, las malas prácticas en la convocatoria y adjudicación de concursos de arquitectura.

La creación de agencias consorciadas de los Colegios de Arquitectos y el Cscae con las Administraciones Públicas que quieran ir más allá en la organización de los concursos de Arquitectura sería una medida inmediata y creativa para dar un golpe de timón a esta realidad. Nosotros estamos dispuestos a implicarnos a fondo. Y por supuesto tenemos experiencias de éxito por toda España.

En todos los estados miembros de la UE los Consejos de Arquitectos estamos promocionando el procedimiento restringido y la modalidad de concurso con jurado. La opción varía en cada país según las modas políticas y los cambios en los ministerios. No obstante, la situación española es de las más llamativas en cuanto a la desprotección de las políticas de calidad, la economía de los estudios y el control profesional de las mesas de contratación y jurados. Por eso creemos que hay que actuar. Y que la presidencia española de la Unión sería una magnífica ocasión para hacerlo. ▮